



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales para el año 2019 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del calendario laboral al Boletín Oficial de la Provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre,

Acuerda: Determinar como fiestas locales para el año 2019 las que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO. –

Gumiel de Izán: 16 de agosto y 6 de septiembre.

La Horra: 11 y 12 de febrero.

Olmedillo de Roa: 5 y 6 de septiembre.

Santa Cruz de la Salceda: 5 y 12 de julio.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS. –

Las Hormazas: 15 de mayo y 25 de julio.

Huércemes: 24 de junio y 10 de agosto.

Melgar de Fernamental: 25 de julio y 16 de agosto.

Palazuelos de la Sierra: 25 de julio y 24 de agosto.

Villagonzalo Pedernales: 15 de mayo y 9 de septiembre.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA. –

Villalmanzo: 16 y 26 de agosto.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO. –

Ameyugo: 15 de mayo y 24 de junio.

Encio: 24 de junio y 27 de septiembre.

Santa Gadea del Cid: 5 de febrero y 29 de junio.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO. –

Merindad de Cuesta Urria: 15 de mayo y 29 de junio.

En Burgos, a 30 de enero de 2019.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García